

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 24 de noviembre de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Rad. 2020-00303 – VS. Adjudicación Apoyo.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-00303 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1996 de 2019, que dispone que la modificación y terminación de la adjudicación de apoyos se podrá solicitar en cualquier momento, por la persona titular del acto jurídico, la persona distinta que haya promovido el proceso y/o el juez de oficio; dispone el Despacho:

ACCEDER a la solicitud de “PRORROGA” en forma definitiva a la sentencia de adjudicación de apoyo proferida el 28 de mayo de 2021, elevada por el apoderado de la parte demandante el 31 de agosto de 2021, ya que una vez verificadas por parte de la profesional -Trabajadora Social- Mercedes Rosa García Arias- adscrita la Oficina - Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad-, las condiciones actuales de la señora BERTHA LÓPEZ DE MOLINA, continúa vigentes, es decir absolutamente imposibilitada para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio, tal como lo puntualiza la mencionada García Arias:

*“Considerando lo anterior, las actuales condiciones físicas y mentales de la señora **BERTHA LÓPEZ DE MOLINA** se han ido acentuando o recrudeciendo, por ende se encuentra absolutamente incapacitada para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio. ...”*

NOTÍFQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 210 el 26 de noviembre de 2021.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

